ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A.N.N.P.

A 09359

RESOLUCIÓN 320/15.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA UNIDAD DE CAPACITACIÓN PORTUARIA, EN CALIDAD DE INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y RECONVERSIÓN LABORAL" PLURIANUAL – ID N° 294.316; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: La Carta Interna 316/15, donde la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la Licitación por Concursos de Ofertas Nº 16/2015, "Consultoría para el Diagnostico y Propuesta de Diseño e Implementación de una Unidad de Capacitación y Reconversión Laboral" Plurianual – ID N° 294.316, eleva a consideración de la Superioridad la recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación, el resultado del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma que ha participado en el proceso licitatorio referido, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución ANNP Nº 249/15 de fecha 20 de octubre de 2015, se autoriza a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio del llamado a Consultoría para el Diagnostico y Propuesta de Diseño e Implementación de una Unidad de Capacitación y Reconversión Laboral;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis, estudio y evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo establecido en el Art. Nº 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Arts. 57 y 61, se procedió a verificar las documentaciones presentadas en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, Documentos Legales, de experiencia y Capacidad Técnica;

Que, por Carta Interna de fecha 11 de noviembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones, su Primer Informe resultante de la Evaluación del Sobre N° 1 (Documentos Técnicos y Administrativos), recomendando avanzar a la siguiente etapa de evaluación (Sobre N° 2 – Oferta Económica), en razón de que la firma presentada ha superado el puntaje mínimo de 80 puntos requerido en el PBC;

Que, por Nota de fecha 11 de diciembre de 2015, se comunicó a la firma HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A., el resultado de la Evaluación Técnica, y que seguidamente sería la Apertura del Sobre N° 2 Oferta Económica, la cual fue fijada para el dia 14 de diciembre de 2015 a las 09:00 hs.;

Que, conforme al 2° Informe de Evaluación - Sobre N° 2 (Oferta Económica), la oferta presentada por la firma HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A., es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución, asimismo, cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, para cumplir con la prestación de los servicios licitados, por lo que es sugerida su adjudicación;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A. – RUC N° 80040805 – 5, CUMPLE sustancialmente con los requisitos legales, de conformidad a lo señalado en el Informe Técnico de fecha 10 de diciembre de 2015, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el PBC, para cumplir con la prestación de los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 3719/15 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, por constituir la oferta mas conveniente a los intereses de la institución, se recomienda ADJUDICAR a la referida firma la Licitación por Concursos de Ofertas Nº 16/2015, "Consultoría para el Diagnostico y Propuesta de Diseño e Implementación de una Unidad de Capacitación y Reconversión Laboral" Plurianual – ID N° 294.316, bajo la modalidad de adjudicación POR EL TOTAL, por la suma total de GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000.-) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica a través del Dictamen 251/15 del 18 de diciembre de 2015 concluye: "...corresponde Adjudicar la LCO 16/15 CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÒN DE UNA UNIDAD DE CAPACITACION PORTUARIA, EN CALIDAD DE INSTITUTO DE FORMACIÒN PARA LA CAPACITACION Y RECONVERSIÒN LABORAL PLURIANUAL - ID 294316..";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ANNP
RESUELVE:

Art. 1º **Aprobar** el informe técnico y económico presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a la Licitación por Concursos de Ofertas Nº 16/2015, "Consultoría para el Diagnostico y Propuesta de Diseño e Implementación de una Unidad de Capacitación y Reconversión Laboral" Plurianual – ID N° 294.316.

Art. 2º **Adjudicar** la Licitación por Concursos de Ofertas Nº 16/2015, "Consultoría para el Diagnostico y Propuesta de Diseño e Implementación de una Unidad de Capacitación y Reconversión Laboral" Plurianual – ID N° 294.316, a la firma HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A., con RUC Nº 80040805-5, de acuerdo al siguiente detalle;

Monto Total GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000.-) IVA Incluido.

Art. 3º **Encomendar** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, a velar por el irrestricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

Art. 4º **Dejar** establecido que las demás cláusulas del Contrato permanecen invariables.

Art. 5º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la Presente Resolución y la imputación en el Presupuesto Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General – Código 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2015 y Ejercicio Fiscal 2016 Ad Referéndum del Presupuesto.

Art. 6º **Encargar** a la Oficina de Capacitación y Desarrollo, la Administración del Contrato.

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

MIGUEL MARIN BESTARD
Miembro Titular

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio